

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

Contrato No. 110 de 2025

Objeto del Contrato:	Renovar el licenciamiento del software de planificación de transporte EMME de propiedad de la Empresa Metro de Bogotá S.A, lo cual incluye los servicios de soporte y mantenimiento.
-----------------------------	--

Fecha de Inicio del Contrato:	15 de agosto 2025
Fecha de Terminación:	14 de septiembre de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato un (1) mes contado a partir de la activación de la renovación del licenciamiento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio. La vigencia de la renovación del licenciamiento, así como los servicios descritos en las características técnicas del objeto a contratar y las obligaciones del contratista, será de doce (12) meses contados a partir de la activación de estas.

Valor del Contrato:	\$17.647.700,00
----------------------------	-----------------

Partes del Contrato:	Contratante	METRO DE BOGOTÁ S.A.
	Contratista	Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia

SUPERVISIÓN	La Supervisión y control del presente contrato, estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información de la EMB S.A.
--------------------	--

No. CDP y Fecha*	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00641 de fecha 05/05/2025	00888 de fecha 01/08/2025	4230117459920240016 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	\$22.639.000,00	\$17.647.700,00

Consideraciones: De conformidad con la Cláusula DÉCIMA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN del Contrato 110 de 2025 para el inicio de la ejecución de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

este, se requiere: “(...) de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.

Es preciso aclarar que la licencia Emme estará vigente hasta el 31/07/2026

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, por parte de la EMB, la Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual notificó a través de la **Plataforma del SECOP II** al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas del Decreto Distrital 189 de 2020, la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, de la relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica de la EMB; por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula SEPTIMA del mismo para su inicio de la ejecución.

Por lo tanto, se recuerda al contratista, lo dispuesto en la Cláusula SÉPTIMA – GARANTÍA. del Contrato con relación a la garantía única, de acuerdo con la cual, *“Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza de cumplimiento al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo y valor resultante.”*

En consecuencia, se firma a los 15 días del mes de agosto de 2025, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
JEFE OFICINA TÉCNOLOGÍAS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
C.C. 1.090.365.885


MARIA ALEJANDRA BEETAR CARRERO
 C.C. 1.020.713.976
 R.L. Steer Davies & Gleave Limited Sucursal
 Colombia

Proyectó: Tatiana Rodriguez Jimenez / Profesional OT

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.